



Proyecto INFOCAB PB 403212

Consejo de Derechos Humanos

Tópico A: Crímenes de lesa humanidad en la República Árabe Siria

Tópico B: Responsabilidad del Estado ante violaciones de Derechos Humanos a los migrantes

Presidenta: Rosalba García Martínez

Moderador: Valeria Pioquinto Morales

Moderador: Johnny Ureña

Oficial de Conferencias: Arturo Jasso González

14, 15 y 16 de marzo de 2013



"Educar para la paz es imaginar nuevas formas más solidarias y justas de sociedad; y de elaborar y ensayar hipótesis a las problemáticas mundiales."

José Tuvilla Rayo

Estudiantes, Académicos y Observadores:

De parte de todos los que trabajamos en este proyecto pedagógico, con la firme intención de educar para la paz, les damos la más cordial bienvenida al 2° Foro Interamericano y 4° Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria.

Dice el Dr. José Narro Robles, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Plan de Trabajo 2011-2015 *Por fortuna la comunidad universitaria no vive sólo de su pasado relevante. Por el contrario, su compromiso es con el futuro. Nuestro mayor interés tiene que ver con los jóvenes y con los niños, con los que ahora estudian e incluso con las generaciones que todavía no nacen. Muchos de nosotros compartimos la preocupación por lo que les vamos a dejar para hacer frente al futuro, a los próximos desafíos.* Darles a los jóvenes la oportunidad de participar en un foro y en un ejercicio de simulación, que les permita discutir y profundizar, no solo sus relaciones interpersonales o sus conocimientos, sino profundizar en la toma de conciencia, de la empatía, de la resolución de problemas, en cooperación con un punto común: La cultura de la Paz.

Siguiendo esencialmente esta idea de nuestro rector, y las líneas rectoras correspondientes al Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015, Línea Rectora N° 1 "Mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de la UNAM e incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño" y la línea N° 9 "Incrementar la proyección internacional de la UNAM mediante el aumento sustancial en el número de intercambios de académicos y alumnos, al igual que a través del establecimiento de redes y programas de colaboración", es como sigue concibiéndose y desarrollándose este proyecto.

No queda más que desear que su estancia y su aprendizaje, sea lo más gratificante posible, reiterándoles siempre nuestro compromiso de AMOR, ORDEN y PROGRESO.

"Por mi raza hablará el espíritu"

ATENTAMENTE

Comité Organizador MUNENP 2013



“Valor es lo que se necesita para levantarse y hablar, pero también es lo que se requiere para sentarse y escuchar.”

Winston Churchill

Estimados delegados, ministros y jueces,

Es un placer para mí, poder darles la bienvenida a la cuarta edición del Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria. MUNENP se ha convertido en uno de los eventos académicos más esperados para la comunidad preparatoria interesada en debatir y encontrar soluciones a problemas que afectan a la comunidad internacional, debido a que MUNENP les ofrece un espacio para verter opiniones y propuestas que estén llenas del espíritu joven, innovador y valiente que caracteriza a nuestra comunidad.

En pasadas ediciones he participado como delegado, mesa y esta vez en un honor ser el Secretario General de tan noble evento, por ello es que MUNENP representa para mí el crecimiento y la evolución que puede tener un alumno, como muchos, de la Escuela Nacional Preparatoria con dedicación, esfuerzo y trabajo. Por eso los invito a que durante los tres días de debate en sus respectivos comités sean estas acciones las que predominen y sean el camino para lograr exitosas resoluciones a problemas que por intereses lejanos a lo humano no han podido terminar.

Para la realización de este festejo a la libertad de expresión y a la creación de soluciones, hemos tenido el apoyo de funcionarios importantes de nuestra *alma máter*, así mismo académicos y alumnos de nuestra Universidad han trabajado por muchos meses para la realización de MUNENP. Así que quiero dar un reconocimiento a todos ellos que nos han regalado su tiempo y trabajo para que juntos cumplamos el sueño de ser mejores personas, más consientes, más inteligente y sobre todo más sensibles a nuestros semejantes después de tres días de profundizar en hallar una mejor respuesta a aquellas preguntas que muchos, por falta de conocimiento o de valor, no se atreven a contestar.

Este año en MUNENP hemos decidido plantear temas controversiales y que estimularán la sensibilidad política y habilidades de negociación de nuestros delegados. Además, con el objetivo de que los delegados desarrollen al máximo su oratoria, redacción y habilidades de liderazgo es que decidimos que los tópicos fueran de gran interés para la juventud y además fueran altamente competitivos para el nivel educativo que cursamos.

Finalmente lo único que me resta es desearles que disfruten de MUNENP 2013. Siéntanse orgullosos de ustedes mismos por haber tomado la iniciativa de participar en un foro para dar todo de ustedes, su conocimiento, su interés, sus ideas y sobre todo su corazón.

Atentamente

Rodrigo Arturo Salazar Chávez

Secretario General de MUNENP 2013



Mahatma Gandhi decía “en la actualidad la gente sólo se preocupa por sus derechos. Recordarle que también tiene deberes y responsabilidades es un acto de valor que no corresponde exclusivamente a los políticos”, sus palabras trascienden el tiempo y nos recuerdan porque realizamos ejercicios académicos como MUNENP 2013, para exponer ese valor y sin ser políticos recordar los deberes y responsabilidades que coexisten e incluso se derivan de nuestros derechos, pues en el contexto actual no hay palabras que se pronuncien tan fácilmente y al mismo tiempo entrañen uno de los mayores retos: Derechos Humanos. Tema al cual decidieron contribuir en esta edición de MUNENP al participar en este comité y por tal motivo nos enorgullece darles la más cordial bienvenida al Consejo de Derechos Humanos.

Uno de nuestros tópicos es “Crímenes de lesa humanidad en la República Árabe Siria” cuyo punto fundamental fue dicho en otra época y por alguien completamente externo, John F. Kennedy: “Los derechos de cada individuo disminuyen cuando los derechos de uno solo se ven amenazados” y Siria no podría entenderlo mejor.

El segundo tópico, “Seguridad migratoria y la responsabilidad del estado por violaciones a Derechos Humanos” lo resolvió ya hace mucho tiempo Simón Bolívar justo en una parte del mundo con uno de los más graves problemas migratorios en la actualidad, proclamando que “el hombre de honor no tiene más patria que aquella en que se protegen los derechos de los ciudadanos y se respeta el carácter sagrado de la humanidad”, sin embargo, muchos migrantes solo conocen las inhumanas condiciones en las que sobreviven.

¿Por qué les citamos todo lo anterior? La respuesta es simple, para ver como grandes personajes de nuestra historia como humanidad generaron un parte-aguas, incentivos, progreso en este tipo de temas, sin embargo, henos aquí, discutiendo de los mismos temas, porque siguen siendo un problema actual y de suma importancia a nivel internacional.

Desde la filosofía antigua hasta el derecho moderno, autores como Plantón, Thomas Hobbes, John Locke, Emmanuel Kant, Laura Mues y John Rawls, por mencionar algunos, podrían darnos una perspectiva de los Derechos Humanos, incluyo antes de conocerlos bajo ese término y desde la Edad Media, pasando por el Renacimiento, la Modernidad y llegando a la Ilustración, veríamos su evolución. Para culminar en una frase exacta y precisa dicha por el ex-Secretario General de la ONU Kofi Annan “Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos. Son lo mejor de nosotros. Denles vida.”

Denles vida a esos derechos Delegados, aporten a uno de los temas más trascendentes en nuestra historia y contribuyan a que pasen de ser solo una frase a ser una plena realidad.

ATENTAMENTE
Rosalba García Martínez
Presidente
Valeria Pioquinto Morales
Ariana Cantero Pérez
Moderadoras
Arturo Jasso González
Oficial de Conferencias



PRESIDENTE HONORARIO

Dr. José Narro Robles

Rector Universidad Nacional Autónoma de México

MIEMBROS HONORARIOS

M.C. Miguel Robles Bárcena

Secretario de Servicios a la Comunidad

Dr. Dante Jaime Morán Zenteno

Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Dr. Ramiro de Jesús Sandoval

Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

Mtra. Silvia Estela Jurado Cuellar

Directora General Escuela Nacional Preparatoria

Dra. Virginia Hernández Ricárdez

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 1 “Gabino Barreda”

Lic. Antonio Meza

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto”

Lic. Ligia Kamss Paniagua

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 “Justo Sierra”

Lic. Agustín Sánchez Orendáin

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 4 “Vidal Castañeda y Najera”

Biol. Ma. Dolores Valle Martínez

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”

Mtra. Alma Angélica Martínez Pérez

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 “Antonio Caso”

Lic. Leopoldo Martínez González

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 7 “Ezequiel A. Chávez”

Ing. Raymundo Velázquez Martínez

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 8 “Miguel E. Schulz”

Mtra. María de los Ángeles Lara Arzate

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 “Pedro de Alba”



CONSEJO EJECUTIVO

Mtra. Arcelia Moreno Agraz

Coordinadora General Modelo Internacional de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria

Lic. Enmanuel Santana

Coordinador Taller, Educar para la Paz, desde el ejercicio de simulación de la Organización de las Naciones Unidas

Coordinación Académica

Mtra. Arcelia Moreno Agraz

MBA. Luis Parra Pantoja

Mtra. Mayra Santos Medina

Biol. Esther de la Paz Pérez Farca

QFB. Adriana María Treviño Valdés

Lic. Rosario Benítez García

Mtra. Rosa Pacheco García

Lic. María de los Ángeles Castañeda González

Dra. Gabriela Moreno Agraz

Lic. Araceli Mejía Barrón

MESAS

Consejo de Derechos Humanos

Presidenta: Rosalba García Martínez

Moderadora: Valeria Pioquinto Morales

Oficial de Conferencias: Arturo Jasso

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA CIENCIA, LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA, UNESCO

Presidente: Oscar Genaro Macías Betancourt

Moderador: Juan José Rivera Avendaño

Moderador: Luis Alberto Llamas

Moderadora: Patricia García

Oficial de Conferencias: Ricardo Trujano

Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer

Presidente: Riquerny Luis Mota Mena

Moderadora: Niyima Elizalde Guzmán

Moderadora: Diana González Galván

Oficial de Conferencias: Oscar Repizo San Emeterio

Consejo Europeo de Ministros

Presidenta: Patricia Angélica Quiles

Moderadora: Isabel Torres Ramírez

Moderadora: Paola Elizabeth Villanueva Jurado

Oficial de Conferencias: Arturo del Río Treviño



Security Council

President: Montserrat Tapia Mena
Moderator: Brenda Mireles Juárez
Moderator: Alonso Cruz
Conference Officer: Fernanda Castro

International Court Of Justice

President: Karen Lizbeth Pérez del Valle
Vice-president: Samantha Bautista Paredón
Registrar: Balam Garcés Esparza

COMITÉ DE CRISIS

Elba Gutiérrez Castillo
Edgar Moreno Villanueva
Israel Salazar Rosas
América Zepeda Cabiedes

COMITÉ DE EVALUACION (JURADO EVALUADOR)

Mtra. Arcelia Moreno Agraz
MBA. Luis Parra Pantoja
Biol. Esther de la Paz Pérez Farca
QFB. Adriana María Treviño Valdés
Lic. Rosario Benítez García
Mtra. Rosa Pacheco García
Lic. María de los Ángeles Castañeda González
Mtra. Mayra Santos
Dra. Gabriela Moreno Agraz
Lic. Araceli Mejía Barrón

COORDINACION LOGISTICA

Abraham Alejandro Gutiérrez Vázquez

Apoyo al delegado y delegado internacional

María del Rosario Navarrete Valeriano
Maetzin Rodea González

Coordinación de Pajes

QFB. Adriana María Treviño Valdés
Lic. Rosario Benítez García

SECRETARIA GENERAL MUNENP2013

Rodrigo Arturo Salazar Chávez
Carlos Augusto Hernández García

Mesa Revisora

Alfredo Maldonado García

APOYO ACADÉMICO

Víctor Manuel Miranda Leyva
Samantha Monroy Mondragón
Luis Adolfo Cid Rojas
Cristian Yael Torres Frausto



JUEVES 14 DE MARZO

10:00-12:00	REGISTRO DELEGADOS
13:00-14:00	CEREMONIA INAUGURACIÓN
14:00-15:45	COMIDA
16:00-17:00	1ª Sesión
17:00-17:15	Receso
17:15 - 19:00	2ª Sesión

VIERNES 15 DE MARZO

9:00 – 10:15	3º Sesión
10:15 - 10:30	Receso
10:30 – 12:00	4º Sesión
12:00 – 12:15	Receso
12:15 – 13:45	5º Sesión
13:45 – 15:30	Comida
15:30 – 17:00	6º Sesión
17:00 – 17:15	Receso
17:15 – 18:30	7º Sesión

SÁBADO 16 DE MARZO

9:00 – 10:30	8º Sesión
10:30 – 11:00	Receso
11:00 – 13:00	9º Sesión
LUNCH	
13:30-15:00 SESIÓN PLENARIA	
15:15-16:00 CLAUSURA MUNENP 2013	
AUDITORIO	



Funciones del comité

Estimados Delegados,

Deben tener en cuenta que en los días del Modelo, representarán a miembros de las Naciones Unidas bajo las funciones de cada uno de los órganos de este mismo, en especial el Consejo de Derechos Humanos.

Por eso, es más que importante que ustedes sepan cuáles son las funciones y los poderes que en virtud de la Carta, tiene este órgano.

Con el propósito de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo, sumado a los esfuerzos de la comunidad internacional para presentar propuestas, recomendaciones e informes de investigaciones sobre cuestiones de Derechos Humanos y luchar contra las violaciones de estos, guiados por los principios de “universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, dialogo internacional constructivo y cooperación”¹ en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos², es decir , “los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo”³, así como “las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición”⁴.

La labor del Consejo no es otra que impulsar la protección y promoción de todos los derechos humanos.

Así mismo y en calidad de sustituir por un órgano más eficiente fue creado el 15 de Marzo del 2006 el Consejo de Derechos Humanos, mediante la resolución 60/251 con la aprobación y subsidiado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, compuesto por 47 Estados Miembros distribuidos por bloques regionales⁵

Ofrece a los Estados Miembro un foro para expresar sus preocupaciones, estableciendo mecanismos para solucionar problemas, con el objetivo principal de considerar las situaciones de

¹ AG, Declaración de las Naciones Unidas, A/RES/60/251, 15 de marzo de 2006, párrafo 14, Pág. 2, http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251_Sp.pdf

² *Ibidem*, párrafo 1, Pág.1

³ *Ibidem*, párrafo 14, Pág. 2

⁴ *Ibidem*, párrafo 5, Pág. 1

⁵ 13 por África, 13 por Asia, 8 para América Latina y el Caribe y 7 por Europa Occidental y otros grupos, y 6 por Europa oriental.



violaciones a los derechos humanos incluidas las violaciones graves y sistemáticas y hacer recomendaciones al respecto.

Para lograr su objetivo se le asignaron diferentes funciones tales como:

- Promover la educación y aprendizaje sobre Derechos Humanos.⁶
- Ser un foro para el tratamiento de cuestiones de Derechos Humanos⁷.
- Formular recomendaciones a la Asamblea General para continuar con la construcción de instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos.⁸
- Promover el cumplimiento de los Estados Miembros de las obligaciones respectivas a esta materia, y para eso realizar seguimientos. Además realizar un informe examen periódico universal a partir de la cooperación y participación de los Estados miembros de la organización.⁹
- Contribuir a la prevención de las violaciones a los Derechos Humanos.¹⁰
- Cooperar con Estados, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales.¹¹
- Presentar, anualmente, un informe sobre su labor a la Asamblea General.¹²

Así mismo emplea mecanismos como el Examen Periódico Universal (EPU) el cual revisa el cumplimiento de obligaciones y compromisos de cada Estado Miembro.

Sus principios guiados por un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a promover y asegurar el reconocimiento de los derechos y libertades estipulados así como “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.¹³

“Donde el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos,

⁶ AG, *op. cit.*, nota 1

⁷ *Ibidem*, Punto 5 apartado B, párrafo 14, Pág. 2

⁸ *Ibidem*, Punto 5 apartado C, párrafo 14, Pág. 2

⁹ *Ibidem*, Punto 5 apartado E, párrafo 14, Pág. 2

¹⁰ *Ibidem*, Punto 5 apartado F, párrafo 14, Pág. 2

¹¹ *Ibidem*, Punto 5 apartado H, párrafo 14, Pág. 2

¹² *Ibidem*, Punto 5 apartado J, párrafo 14, Pág. 2

¹³ AG, Declaración de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, pág.1, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0013>



liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.”¹⁴

Dictaminada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948. Del mismo modo por el conjunto de estructuras y mecanismos dictaminados por la resolución 5/1 adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 18 de Junio del 2007 incluido su nexo (CES) entre los que destacan:

- “Promover la universalidad, interdependencia, indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos siendo un mecanismo cooperativo basado en información objetiva y fidedigna y el diálogo, asegurando de esta manera la cobertura universal y en la igualdad de trato de todos los Estados.”¹⁵
- Creación y fortalecimiento de instrumentos para evitar la violación a los derechos humanos.¹⁶
- Coordinar, promover y proteger los derechos humanos de manera progresiva y sin ninguna discriminación¹⁷
- Cumplimiento de obligaciones del Estado obligaciones.¹⁸

Estos derechos incluyen el derecho a la vida y a la libertad, la libertad de opinión, de expresión, el derecho al trabajo, la educación y muchos más, de la misma manera que prohíben la esclavitud y la tortura. Estipulando que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

“Los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad”¹⁹. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.

A través de la ratificación de instrumentos jurídicos internacionales y regionales en materia de derechos humanos que contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo. Los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a

¹⁴ *Ídem*.

¹⁵ CDH, Declaración de las Naciones Unidas, 5/1.A, 18 de Junio de 2007, Principios apartado A, B y C, Pág. 1, http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251_Sp.pdf

¹⁶ *Ibidem*, Principios apartado E, Pág. 2

¹⁷ *Ibidem*, Principios apartado F, Pág. 2

¹⁸ *Ibidem*, Principios apartado C, Pág. 2

¹⁹ AG, *op. cit.*, nota 13 pág.1, Art.2



garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local.

En otras palabras que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. Así como adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Así mismo quisiera recordarles la importancia de su participación que exige compromiso, voluntad y preparación ya que ustedes son quienes determinaran el rumbo que seguirá la problemática y serán responsables de ofrecer soluciones de gran importancia. Espero que aprovechen las oportunidades para desarrollar sus habilidades de oratoria y liderazgo. Para que los días del Modelo ustedes puedan llevar toda la información que crean que les puede llegar a servir, y sobre ella armar los discursos, interpelar a las demás delegaciones, redactar los anteproyectos de resolución, redactar enmiendas, hacer comentarios en relación a los anteproyectos, etc.



Tópico A: Crímenes de Lesa Humanidad en la República Árabe Siria

El origen de la crisis en Siria tiene como principal impulso la llamada “Primavera Árabe”, la cual inició con la rebelión en Túnez y fue extendiéndose a países como Egipto, Libia, Yemen y Argelia, donde se han llevado a cabo protestas contra los respectivos gobiernos de cada país. En Egipto y Libia se logró el derrocamiento de la dictadura como forma de gobierno y se ha logrado crear un camino hacia la democracia.

El 26 de enero de 2011, un joven identificado como Hassan Ali Akleh se inmoló en la ciudad de Al Hasakah, al noreste de Siria, para protestar contra el Gobierno de Bashar al Assad. Sin embargo, otras fuentes indican que el movimiento de protesta comenzó, realmente, el 15 de marzo con un llamado a manifestarse lanzado desde un grupo de la red social Facebook, llamado "La revolución siria contra Bashar al Assad 2011". A partir de entonces, se han generado una gran cantidad de enfrentamientos de civiles contra policías y fuerzas del estado. Los grupos rebeldes solicitan, básicamente, mayores libertades civiles -la de expresión es una de las más importantes- y un régimen más democrático que luche contra la pobreza y la corrupción.

Es necesario tener en cuenta que desde antes de que comenzara la crisis, Siria ya se encontraba en el ojo de diversas organizaciones pro derechos humanos tales como *Human Rights Watch*²⁰ y *Amnistía Internacional* debido a que se habían recibido diversas denuncias respecto a la violación de los mismos por parte del gobierno de Bashar Al Assad. Desde 1963 se mantiene en vigor el estado de emergencia que otorga a las fuerzas de seguridad amplios poderes para el arresto y detención de los ciudadanos. Los derechos de expresión, reunión y asociación están controlados por el gobierno.²¹

En el año de 2011 el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución A/HRC/RES/S-18/1, hizo recomendaciones a la República Árabe Siria para que cesaran las constantes violaciones de derechos humanos en aquella nación. *“Las persistentes violaciones generalizadas, sistemáticas y graves de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por las autoridades sirias, tales como las ejecuciones arbitrarias, el uso excesivo de la fuerza, el asesinato y la persecución de manifestantes, de defensores de los derechos humanos y de periodistas, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas, la tortura y los malos tratos, incluso de niños”*²²; son algunas de las acciones que ha llevado a cabo el gobierno sirio en contra de sus habitantes.

El 21 de febrero del 2012 la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, realizó la resolución A/RES/66/253 donde da a conocer la situación que se vive en Siria con respecto a las

²⁰ Reporte anual de *Human Rights Watch*, 2010, <http://www.hrw.org/world-report-2010>

²¹ AG, *op. cit.*, nota 13 Art. 19, 20 y 21

²² AG, A/HRC/RES/S-18/1, Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria.



violaciones de derechos humanos en la región e insta a la República Árabe Siria que se apegue al Plan de Acción de la Liga de los Estados Árabes de 2 de noviembre de 2011 y las decisiones de la Liga de los Estados Árabes de 22 de enero y 12 de febrero de 2012 para poner fin a las violaciones de derechos humanos realizados por el gobierno sirio.²³

Esta situación se vio agravada al iniciarse la rebelión, pues conforme ésta avanza, una gran cantidad de civiles desarmados se encuentra en medio de los ataques entre las fuerzas liberales y el ejército. El número de decesos ha aumentado a una exorbitante cifra, sin contar a los heridos y desaparecidos.

El 29 de junio de 2012 se publicó el Examen por el Comité contra la Tortura (de ahora en adelante el Comité) de la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (de ahora en adelante la Convención) en la República Árabe Siria; en el cual destacó las principales preocupaciones del Comité en Siria, *“Al Comité le preocupan profundamente las denuncias constantes, creíbles, documentadas y corroboradas de la existencia de violaciones generalizadas y sistemáticas de las disposiciones de la Convención cometidas contra la población civil de la República Árabe Siria por las autoridades del Estado parte y por milicia, que actúan por instigación o con el consentimiento o la aquiescencia de las autoridades del Estado parte”*²⁴. En el mismo documento se destacan los principales artículos que se violan de la Convención.²⁵

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) publicó el 15 de agosto de 2012 un informe en el cual se denuncia que tanto el Gobierno sirio de Bashar Al Assad como las fuerzas rebeldes han cometido crímenes de lesa humanidad.²⁶ La comisión investigadora de la ONU sobre violación de los derechos humano encontró "motivos razonables" para concluir que se cometieron graves faltas tales como asesinatos, torturas, arrestos arbitrarios, violencia sexual, ataques indiscriminados, saqueo y destrucción de la propiedad. Sin embargo, el informe también revela que, aunque los grupos rebeldes también han cometido crímenes de guerra, incluidos asesinatos y torturas, aún no han alcanzado la gravedad, la frecuencia y la escala de los abusos cometidos por el Ejército.

²³ *Ídem.*

²⁴ CAT/C/SYR/CO/1/Add.2, Examen por el Comité contra la Tortura de la aplicación de la Convención en la República Árabe Siria en ausencia del informe especial solicitado en virtud del artículo 19, párrafo 1, *in fine*

²⁵ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>

²⁶ [Report - Office of the High Commissioner for Human Rights](#) A/HRC/21/50



Preguntas Guía:

1. ¿Cómo ha impactado la “Primavera Árabe” la estabilidad en su nación?
2. ¿Qué medidas toma su gobierno cuando surgen protestas civiles?
3. ¿Cuál es la postura de su país ante la intervención de otros países en Siria?
4. ¿Está su delegación de acuerdo con las medidas que han decidido tomar otros países para estabilizar la situación en Siria?
5. ¿Cómo podría apoyar su país a la población civil de Siria, mientras se estabiliza el orden y el respeto a los derechos humanos dentro de este territorio?
6. ¿Cómo describiría a la soberanía de la delegación de Siria en la actualidad?



Tópico B: Seguridad migratoria y la responsabilidad del Estado por violaciones a Derechos Humanos

La Seguridad Migratoria es uno de los temas más relevantes dentro de la agenda internacional hoy en día, debido a que el flujo de personas que deciden reubicarse en otros países aumenta día con día. Según el Informe sobre el Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del año 2009, “Se calcula que 214 millones de personas viven actualmente fuera de su país de origen” ²⁷

Desgraciadamente, en muchas ocasiones, los migrantes encuentran una situación más difícil y complicada en los países a los que arriban, lo cual complica su desarrollo pleno como personas y por supuesto, afecta el libre ejercicio de sus derechos humanos. Existen irregularidades que no siempre son atendidas por los gobiernos correspondientes de manera adecuada o satisfactoria.

En 1990, la Asamblea General adoptó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; en donde se reconocen los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes y de sus familias²⁸. Así pues, esta Convención fue un gran paso en el respeto y en la cooperación internacional en materia de migración internacional.

El Consejo de Derechos Humanos cuenta con una relatoría especializada sobre los derechos humanos de los migrantes. En el 2008, el Consejo lo consideraría en el marco del examen, racionalización y perfeccionamiento de los mandatos. Así, por medio de la resolución 8/10 del 10 de junio de 2008, el Consejo de Derechos Humanos reforzaría el mandato del Relator Especial. Las principales funciones del Relator Especial son:

- Examinar los medios necesarios para superar los obstáculos a la protección plena y efectiva de los derechos humanos de los migrantes.
- Solicitar y recibir información de todas las fuentes pertinentes sobre las violaciones de los derechos humanos de los migrantes.
- Formular recomendaciones para impedir la violación de los derechos humanos de los migrantes y para remediarlas.

²⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano 2009, Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos, Nueva York, 2009

²⁸ AG, A/RES/45/158, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.



- Promover la aplicación efectiva de la normativa internacional pertinente sobre la materia
- Tener en cuenta una perspectiva de género al solicitar y analizar la información, así como prestar atención a la incidencia de múltiples casos de discriminación y violencia contra las mujeres migrantes²⁹

“En todo el mundo, los migrantes son particularmente vulnerables a las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. A menudo se les niega el acceso a los servicios de salud pública, a una vivienda adecuada y a las prestaciones básicas de seguridad social. Los derechos laborales de muchos trabajadores migratorios son gravemente vulnerados, mientras que las trabajadoras migratorias se ven sometidas a múltiples formas de discriminación. En algunos casos, estos trabajadores evitan utilizar servicios que necesitan por miedo a que se conozca su situación. Los migrantes son particularmente vulnerables porque están fuera de la esfera de protección jurídica de los países de que son nacionales.”³⁰

“La migración es una cuestión de alcance mundial que acapara cada vez más atención en todas partes, constantemente hay personas en busca de una vida más segura o mejor, huyen de condiciones de vida difíciles pero terminan enfrentándose a problemas aún mayores, como las violaciones de los derechos humanos, la pobreza y la discriminación.”³¹

Diferentes organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil especializada en la defensa de los derechos de los migrantes, han expresado su preocupación por estos hechos dando a conocer informes acerca de la condición de vida de los migrantes, denunciando situaciones tales como secuestro o discriminación, así como graves violaciones a sus derechos fundamentales, tales como la libertad de expresión, a la libertad, a la dignidad o a la vida.

“A pesar de los efectos de la crisis económica mundial, el número total de migrantes en todo el mundo no ha disminuido en los últimos años. Hubo cierta reducción de las corrientes migratorias hacia los países desarrollados durante la crisis e inmediatamente después —por ejemplo, en los Estados Unidos de América el número de extranjeros que ingresó en el país bajó de 1.130.818 en 2009, a 1.042.625 en 2010; en el Reino Unido la cifra descendió de 505.000 en 2008 a 470.000 en 2009; en España bajó de 692.228 en 2008, a 469.342 en 2009; en Suecia disminuyó de 83.763 en 2009, a 79.036 en 2010; y en Nueva Zelandia de 63.910 en 2008, a 57.618 en 2010”.

²⁹ Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/migration/rapporteur/index.htm>

³⁰ E/2010/100, Informe de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

³¹ Comunicado No. 12/235, Mensaje del Secretario General con motivo del Día Internacional del Migrante.



En 2010, se estimaba que el número total de migrantes internacionales en el mundo era de 214 millones de personas —es decir, un aumento con respecto a los 191 millones de 2005. Puesto que el número estimado de migrantes internos es de 740 millones, eso significa que alrededor de mil millones de personas son migrantes (aproximadamente uno de cada siete habitantes de la población mundial).

La problemática reside en la falta de medidas de protección a favor de los migrantes, quienes no gozan de todos sus derechos en los países en los que se asientan. En muchos de ellos se han creado incluso leyes migratorias rigurosas que convierten a éstos en criminales por el único hecho de traspasar una frontera para trabajar. Con estas medidas, los países receptores buscan tener un control sobre la cantidad de migrantes que cruzan sus fronteras, sin embargo, estos procedimientos denigran al migrante y disminuyen su integridad moral.

Sin embargo, éstos no son los únicos problemas con los que se encuentra un migrante, pues antes de llegar a su destino debe atravesar por diversas situaciones que en ocasiones rayan en lo inhumano. En su travesía son víctimas de extorsiones, discriminación, condiciones insalubres, etc. que no son contempladas por los gobiernos de sus países de origen ni por los países receptores.

Los diferentes informes reportan las condiciones inhumanas de confinamiento, secuestro y explotación por la situación de pobreza e indocumentación, siendo las mujeres las principales víctimas sufriendo abusos sexuales atentando a su dignidad humana.

Asimismo, la complicidad de autoridades y miembros de cuerpos policíacos en colaboración y participación directa hacen que la mayoría de los casos de violación a los derechos humanos de los migrantes queden impunes, desafortunadamente, ellos no acuden a las autoridades por miedo, desconfianza o por la urgencia a llegar a su destino.

El migrante también se ve obligado a enfrentarse a expresiones xenofóbicas o de odio social por parte de la comunidad del país receptor, lo cual aumenta la cultura de la violencia y el racismo. La gran mayoría de los casos de discriminación hacia los migrantes no se dan por parte del gobierno, sino por la población fija de la nación receptora, que muchas veces alberga prejuicios erróneos respecto a la comunidad migrante, por lo cual los considera inferiores y considera que no son dignos de hacer valer sus derechos. Esta imagen equivocada, desgraciadamente, es una amenaza latente que se convierte en foco de injusticias y violación a los derechos humanos.

“Aunque se carece de un instrumento exhaustivo a nivel internacional que reglamente los diferentes aspectos de la migración y las partes concernidas, hay varios instrumentos que protegen los derechos humanos de los migrantes. Los Protocolos sobre la trata y el tráfico ilícito que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada



Transnacional instituyen un marco para prevenir las formas irregulares de la migración y esbozan las medidas concretas de prevención y de protección que deberán tomar los Estados.

Otros instrumentos confieren protección a determinadas categorías de personas en el ámbito de la migración. Así pues, hay un marco jurídico internacional para proteger los derechos humanos de los migrantes, pero es preciso que se ratifiquen los instrumentos relevantes y se apliquen con eficacia en la legislación nacional y en la práctica.”³² 8

El gran reto es encontrar medidas que beneficien tanto a los países receptores como a expulsos brindando la oportunidad a los migrantes para desarrollarse, garantizando un trato digno y que a futuro permita que regresen a sus países de manera voluntaria, tal es el caso de reconocer el problema y combatir mediante programas de integración social, economía y cultural reconociendo a los inmigrantes como refugiados económicos.

Preguntas guía

- ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta el migrante en tu país?
- ¿Qué postura tiene tu país ante la recepción de migrantes?
- ¿Cuál es la situación de la comunidad migrante en tu país?
- ¿Cuál es el índice promedio de migrantes que tu país recibe?
- ¿Qué medidas puede adoptar tu país para proteger a los migrantes sin afectar directamente la soberanía del mismo?
- ¿Qué tratados y acuerdos internacionales ha firmado tu país para asegurar la calidad de vida del migrante?
- ¿Qué postura han adoptado los países receptores y expulsos en materia de migrantes?
- ¿Cuáles son las medidas que tu nación lleva a cabo actualmente para salvaguardar la integridad y los derechos de los migrantes?

³²La migración internacional y el desarrollo: perspectivas y experiencias de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006, <http://www.un.int/iom/IOM%20Perspectives%20and%20Experiences%20Spanish.pdf>



Glosario

Crímenes de lesa humanidad: De acuerdo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los crímenes de lesa humanidad son actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física. Comprenden las conductas tipificadas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros definidos expresamente, desaparición forzada o secuestro.

Estado de Emergencia: Las fuerzas de la ONU suelen tener tres niveles de preparación: vigilancia normal, mayor vigilancia, y alerta total; el sistema permite una intensificación gradual de la reacción de las fuerzas de la ONU, según se vayan desarrollando las circunstancias, respondiendo al aumento de las amenazas en la zona operacional; los tres niveles o estados de alerta se designan, a veces, mediante colores: blanco, amarillo y rojo). Ver también: anuncio de movimiento; estado de preparación; situación de alerta.

Migrante: El Fondo de Población de Naciones Unidas considera migrantes a las personas que están fuera del territorio del Estado de su nacionalidad o ciudadanía y no sujetas a su protección jurídica y se encuentran en el territorio de otro Estado; que no disfruten del reconocimiento jurídico general de derechos inherente al otorgamiento de la condición de refugiado, residente permanente, naturalizado u otra análoga por parte del Estado de acogida; y que no disfruten tampoco de una protección jurídica general de sus derechos fundamentales en virtud de acuerdos diplomáticos, visados u otros acuerdos.

Migración: El Fondo de Población de Naciones Unidas establece que la migración debe ser entendida como el movimiento de personas que puede convertirse en oportunidades para beneficio de los países de origen, tránsito y destino, de los propios migrantes y refugiados, siempre y cuando se encaucen adecuadamente.



Fuentes

- AG, Declaración de las Naciones Unidas, A/RES/60/251, 15 de marzo de 2006 http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251_Sp.pdf
- AG, Declaración de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0013>
- CDH, Declaración de las Naciones Unidas, 5/1.A, 18 de Junio de 2007, http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251_Sp.pdf
- Comunicado No. 12/235, *Mensaje del Secretario General con motivo del Día Internacional del Migrante*.
- *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*. París, 26 de noviembre de 1968, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/247/05/IMG/NR024705.pdf?OpenElement>
- *Denuncia ONU crímenes de lesa humanidad en Siria*, <http://www.youtube.com/watch?v=56kBglCj-Y>
- E/2010/100, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Glosario de términos para las Naciones Unidas, <https://www.un.org/spanish/peace/dpko/glossary/>
- *La migración internacional y el desarrollo: perspectivas y experiencias de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*, 2006, <http://www.un.int/iom/IOM%20Perspectives%20and%20Experiences%20Spanish.pdf>
- ONU, *Responsabiliza al Gobierno sirio de crímenes de lesa humanidad*, El país, 15 de agosto de 2012 [en línea] <http://www.elpais.com.co/elpais/internacional/noticias/onu-responsabiliza-gobierno-sirio-crimenes-lesa-humanidad>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano 2009, *Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*, Nueva York, 2009
- [Report - Office of the High Commissioner for Human Rights](#), A/HRC/21/50
- Reporte anual de *Human Rights Watch*, 2010, <http://www.hrw.org/world-report-2010>